

ACUERDO No. 005 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2012.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA –UNAD–

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia - UNAD, creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 de agosto 16 de 2006 es un Ente Universitario Autónomo del orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que conforme con la Constitución Política de Colombia, las universidades gozan de autonomía universitaria.

Que mediante Acuerdo No. 025 de fecha 10 de septiembre de 2004 se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, para asumir la presidencia del Board de UNAD OF COLOMBIA en calidad de representante legal de la UNAD.

Que mediante Acuerdo No. 035 de fecha 22 de diciembre de 2004, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para poner en marcha un proyecto de Internacionalización, a través de National University Open and Distance, UNAD FLORIDA.

Que mediante Acuerdo No. 005 de febrero 22 de 2006, se autorizó al Rector de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD– para realizar durante su período las gestiones académicas, administrativas y financieras del CNAD of Florida in situ y para ejercer la Presidencia del Board de la Corporación UNAD of Colombia en calidad de Representante Legal de la Institución.

Que el Artículo 5 del Estatuto Organizacional, Acuerdo No. 006 del 5 de octubre de 2006, establece que la National University Open and Distance «UNAD of Colombia» con sede en el Estado de La Florida, USA, es una de la Zonas de la Institución, se entiende como un contexto sociocultural de actuación nacional e

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 005 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2012.

internacional en el que se promueve, gestiona y da dirección a la misión de la Universidad.

Que el Consejo Superior mediante Acuerdo No. 009 del 30 de marzo de 2011 aprobó el Plan de Desarrollo de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD “EDUCACION PARA TODOS CON CALIDAD GLOBAL 2011- 2015”.

Que teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario autorizar al señor Rector para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2012, conforme al plan de visitas y teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board y máxima autoridad académica de la UNAD FLORIDA, con el fin de atender las gestiones académicas y directivas pertinentes para la gestión de la UNAD FLORIDA, la ampliación de las condiciones del NAP de las Américas y los programas académicos de la Universidad.

Que teniendo en cuenta que la UNAD FLORIDA forma parte de la estructura organizacional de la UNAD Colombia, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Organizacional, durante el tiempo que el Rector permanezca en los Estados Unidos en cumplimiento de sus responsabilidades, seguirá ejerciendo sus funciones de Rector de la Universidad.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, cuenta con los recursos disponibles para el cumplimiento de los desplazamientos que se ameriten, con cargo al presupuesto de la Entidad.

Que el literal j) del artículo 10 del Acuerdo 001 de 2006 (Estatuto General), establece que le corresponde al Consejo Superior autorizar las comisiones de servicio al exterior del Rector.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

ACUERDA:


Artículo 1. Autorizar al señor Rector de la Universidad, Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2012, teniendo en cuenta su condición de Presidente del Board y máxima autoridad académica de la UNAD FLORIDA y con el fin de atender las gestiones académicas y directivas pertinentes para la gestión de la UNAD FLORIDA, la ampliación de las condiciones del NAP de las Américas y los programas académicos de la Universidad.

“Educación para todos con calidad global”

Sede Nacional “José Celestino Mutis”

Calle 14 Sur No. 14 – 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia

ACUERDO No. 005 DE ENERO 27 DE 2012

Por el cual se autoriza al Rector de la Universidad para realizar los viajes que amerite a la UNAD FLORIDA durante el 2012.

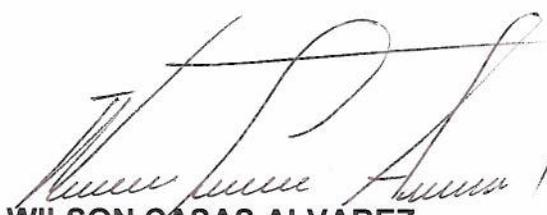
Artículo 2. Las erogaciones causadas para el cumplimiento de los desplazamientos de que trata el presente acuerdo, se harán con cargo al presupuesto de la Institución, garantizada su disponibilidad por la Gerencia Administrativa y Financiera.

Artículo 3. El Doctor **JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**, deberá rendir al Consejo Superior informes detallados acerca de las actividades realizadas en desarrollo de los respectivos desplazamientos.

Artículo 4. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de enero del año dos mil doce (2012).


WILSON CASAS ALVAREZ
Presidente


MARIBEL CÓRDOBA GUERRERO
Secretaria General

"Educación para todos con calidad global"

Sede Nacional "José Celestino Mutis"

Calle 14 Sur No. 14 - 23 pbx 344 3700 e-mail: consejosuperior@unad.edu.co www.unad.edu.co

Bogotá, D.C., Colombia